

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Año 2025



SECCIÓN 13
SERVICIO 05
PROGRAMA 112A

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La Fiscalía General del Estado puede ejecutar su presupuesto autónomamente, exclusivamente, a través de las modalidades de ACF (anticipo de caja fija) y de pago directo (mediante contrato público que no exceda de los 15.000 euros, IVA excluido). La ejecución de su presupuesto por cuantías superiores debe ser ejecutada por el órgano competente del MPJRC.

La cuantía del gasto que debe realizarse a través de ACF viene determinada por una orden comunicada (OC) que se aprueba anualmente, el resto del presupuesto solo puede ser ejecutado a través de pago directo; esto conlleva que las ampliaciones de crédito que se conceden a lo largo del año a la FGE (procedentes del PNSD, la ORGA o subvenciones de organismos internacionales) deban ser ejecutadas a través de la modalidad de pago directo, ya que la cantidad consignada para el gasto por ACF se calcula a principios de año teniendo en cuenta las necesidades de gasto proyectadas para el ejercicio y su utilización mermaría las posibilidades de gasto por esta modalidad para la propia FGE.

En virtud de lo anterior, ha de tenerse en cuenta que las ampliaciones de crédito concedidas a la FGE:

1. Solo pueden ser ejecutadas por la propia FGE a través de pago directo, siempre que el gasto no exceda la cuantía del contrato menor.
2. No deberían abonarse con cargo ACF al no haberse previsto el gasto en la OC.

Dada la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, el presupuesto inicial gestionado por la Fiscalía General del Estado en este ejercicio, relativo a las operaciones financieras de gastos corrientes en bienes y servicios, esto es, el Capítulo 2, fue de 396.000 euros. El crédito disponible para inversiones reales se limitaba a la adquisición de fondo bibliográfico y ascendía a la cantidad de 16.000 euros. Por tanto, el presupuesto total inicial gestionado por la FGE fue de 412.000 euros.

Durante el año 2025, se produjeron ampliaciones presupuestarias por los siguientes importes, que arrojaron un presupuesto total de 643.200 euros.

	Concepto	Transferencias de crédito	Importe
PNSD	226.06	Transferencia de crédito para dar cumplimiento a la distribución acordada, con fecha 28 de febrero de 2025, por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas	121.492,58 €
		Transferencia de crédito, a favor de varios Departamentos, para dar cumplimiento a la distribución acordada en la reunión celebrada el 10 de abril de 2025 de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de bienes decomisados	31.507,42 €
ORGА	227.06	Proyecto aprobado por la CABID: Pieza audiovisual divulgativa del funcionamiento del Tribunal del Jurado dirigida a las víctimas de los delitos que son enjuiciados por el Tribunal del Jurado, así como a los ciudadanos que potencialmente pueden ser elegidos en algún momento de su vida como miembros de un jurado	18.200,00 €
MPJRC	230	Transferencia extraordinaria del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes proveniente de la redistribución interna de créditos	60.000,00 €
Total			231.200,00 €

En la siguiente tabla, se ofrecen los datos relativos al grado de ejecución presupuestaria al final del ejercicio 2025, diferenciando entre la modalidad de pago de anticipo de caja fija y pago directo.

		ACF + Pago directo (*)					ACF (*)				Pago directo (*)				
Artículo / Concepto		Presupuesto		Ejecutado		No ejecutado	Presupuesto		Ejecutado		No ejecutado	Presupuesto		Ejecutado	
Capítulo 2	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.840,00 €	5,26%	31.694,53 €	93,66%	2.145,47 €	22.381,30 €	20.235,83 €	90,41%	2.145,47 €	11.458,70 €	11.458,70 €	0,00 €	
	22	Material, suministros y otros (conceptos no vinculantes)	255.570,00 €	39,73%	231.905,17 €	90,74%	23.664,83 €	55.370,00 €	53.032,96 €	95,78%	2.337,04 €	200.200,00 €	178.872,21 €	21.327,79 €	
	225.02	Tributos locales (conceptos vinculantes)	4.000,00 €	0,62%	1.817,44 €	45,44%	2.182,56 €	3.000,00 €	1.817,44 €	60,58%	1.182,56 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	
	226.01	Atenciones protocolarias (conceptos vinculantes)	20.790,00 €	3,23%	19.748,77 €	94,99%	1.041,23 €	20.790,00 €	19.748,77 €	94,99%	1.041,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	261.000,00 €	40,58%	234.339,80 €	89,79%	26.660,20 €	261.000,00 €	234.339,80 €	94,99%	26.660,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	24	Gastos de publicaciones	52.000,00 €	8,08%	47.927,81 €	92,17%	4.072,19 €	24.949,53 €	20.877,34 €	83,68%	4.072,19 €	27.050,47 €	27.050,47 €	0,00 €	
Capítulo 6	620.07	Fondo Bibliográfico	16.000,00 €	2,49%	13.171,07 €	82,32%	2.828,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	16.000,00 €	13.171,07 €	2.828,93 €	
Total			643.200,00 €	100,00%	580.604,59 €	90,27%	62.595,41 €	9,73%	387.490,83 €	90,34%	37.438,69 €	9,66%	255.709,17 €	90,16%	25.156,72 €

(*) A 31 de diciembre de 2025

En el ejercicio 2025, se ejecutaron 350.052,14 euros a través de ACF y 230.552,45 € euros mediante pago directo.

Presupuesto ejecutado



Para mayor nivel de detalle, en el siguiente cuadro se reflejan las partidas de gasto desglosadas por artículo, concepto y subconcepto:

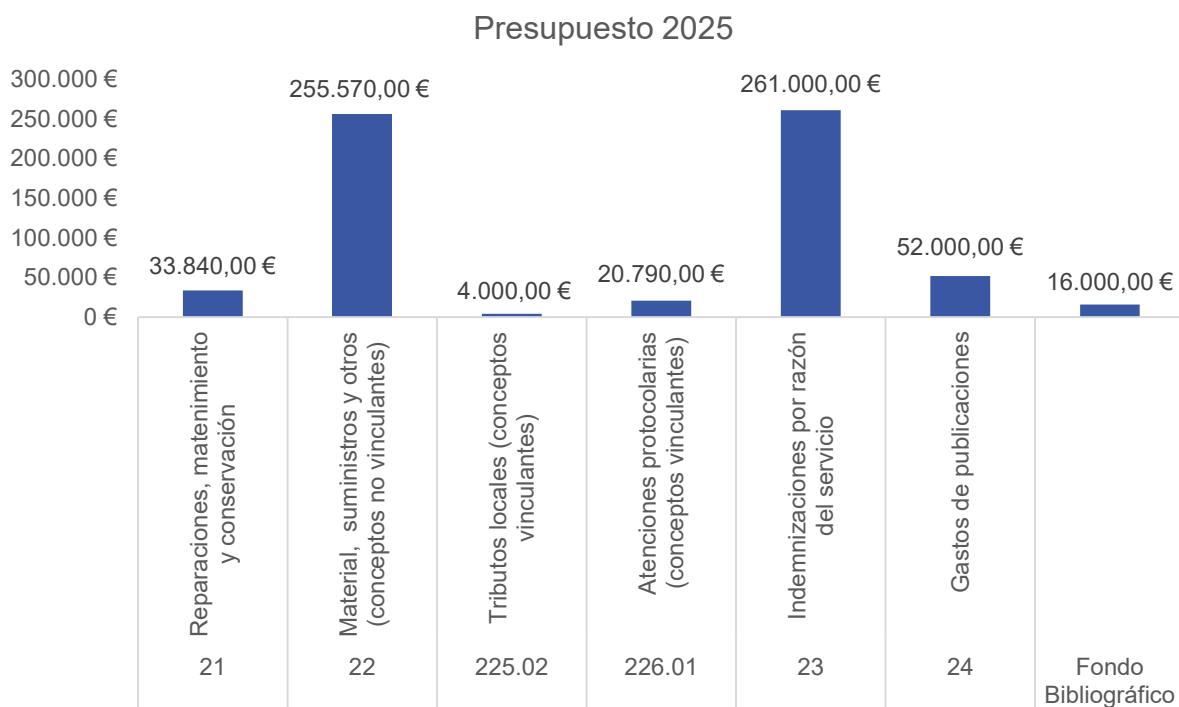
Artículo / Concepto	ACF + Pago directo (*)			ACF (*)			Pago directo (*)		
	Presupuesto	Ejecutado	No ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	No ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	No ejecutado
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		93,66%	6,34%		90,41%	9,59%		100,00%	0,00%
212: Edificios y otras construcciones	19.840,00 €	19.626,20 €	213,80 €	22.381,30 €	8.167,50 €	14.213,80 €	-2.541,30 €	11.458,70 €	-14.000,00 €
213: Maquinaria, instalaciones y utilaje	8.000,00 €	11.587,35 €	-3.587,35 €	0,00 €	11.587,35 €	-11.587,35 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
215: Mobiliario y enseres	6.000,00 €	480,98 €	5.519,02 €	0,00 €	480,98 €	-480,98 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
Total	33.840,00 €	31.694,53 €	2.145,47 €	22.381,30 €	20.235,83 €	2.145,47 €	11.458,70 €	11.458,70 €	0,00 €
22: Material, suministros y otros (conceptos no vinculantes)		90,74%	9,26%		95,78%	4,22%		89,35%	10,65%
220.00: Ordinario no inventariable	1.000,00 €	233,78 €	766,22 €	55.370,00 €	233,78 €	55.136,22 €	-54.370,00 €	0,00 €	-54.370,00 €
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00 €	4.299,00 €	5.701,00 €	0,00 €	4.299,00 €	-4.299,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
220.02: Material informático no inventariable	2.000,00 €	1.530,65 €	469,35 €	0,00 €	1.530,65 €	-1.530,65 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
221.01: Agua	6.400,00 €	6.255,41 €	144,59 €	0,00 €	6.255,41 €	-6.255,41 €	6.400,00 €	0,00 €	6.400,00 €
221.02: Gas	13.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.000,00 €	0,00 €	13.000,00 €
221.04: Vestuario	500,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.000,00 €	243,56 €	756,44 €	0,00 €	243,56 €	-243,56 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
221.99: Otros suministros	2.900,00 €	1.255,89 €	1.644,11 €	0,00 €	1.255,89 €	-1.255,89 €	2.900,00 €	0,00 €	2.900,00 €
222.00: Servicios de telecomunicaciones	1.000,00 €	68,06 €	931,94 €	0,00 €	68,06 €	-68,06 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
223: Transportes	800,00 €	0,00 €	800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	800,00 €	0,00 €	800,00 €

Artículo / Concepto	ACF + Pago directo (*)			ACF (*)			Pago directo (*)		
	Presupuestado	Ejecutado	No ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	No ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	No ejecutado
226.06: Reuniones, conferencias y cursos	179.700,00 €	181.079,18 €	-1.379,18 €	0,00 €	26.043,37 €	-26.043,37 €	179.700,00 €	155.035,81 €	24.664,19 €
227.00: Limpieza y aseo	4.000,00 €	3.443,36 €	556,64 €	0,00 €	3.443,36 €	-3.443,36 €	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
227.01: Seguridad	770,00 €	0,00 €	770,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	770,00 €	0,00 €	770,00 €
227.02: Valoraciones y peritajes	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
227.04: Custodia, depósito y almacenaje	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
227.06: Estudios y trabajos técnicos	29.500,00 €	33.496,28 €	-3.996,28 €	0,00 €	9.659,88 €	-9.659,88 €	29.500,00 €	23.836,40 €	5.663,60 €
227.99: Otros	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Total	255.570,00 €	231.905,17 €	23.664,83 €	55.370,00 €	53.032,96 €	2.337,04 €	200.200,00 €	178.872,21 €	21.327,79 €
22: Material, suministros y otros (conceptos vinculantes)		87,00%	13,00%		90,65%	9,35%		0,00%	100,00%
225.02: Tributos locales	4.000,00 €	1.817,44 €	2.182,56 €	3.000,00 €	1.817,44 €	1.182,56 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
226.01: Atenciones protocolarias y representativas	20.790,00 €	19.748,77 €	1.041,23 €	20.790,00 €	19.748,77 €	1.041,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	24.790,00 €	21.566,21 €	3.223,79 €	23.790,00 €	21.566,21 €	2.223,79 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
23: Indemnizaciones por razón del servicio		89,79%	10,21%		89,79%	10,21%			
230: Dietas	100.000,00 €	90.484,69 €	9.515,31 €	261.000,00 €	90.484,69 €	170.515,31 €	-161.000,00 €	0,00 €	-161.000,00 €
231: Locomoción	95.000,00 €	106.805,11 €	-11.805,11 €	0,00 €	106.805,11 €	-106.805,11 €	95.000,00 €	0,00 €	95.000,00 €
233: Otras indemnizaciones	66.000,00 €	37.050,00 €	28.950,00 €	0,00 €	37.050,00 €	-37.050,00 €	66.000,00 €	0,00 €	66.000,00 €
Total	261.000,00 €	234.339,80 €	26.660,20 €	261.000,00 €	234.339,80 €	26.660,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
24: Gastos de publicaciones		92,17%	7,83%		83,68%	16,32%		100,00%	0,00%

Artículo / Concepto	ACF + Pago directo (*)			ACF (*)			Pago directo (*)		
	Presupuesto	Ejecutado	No ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	No ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	No ejecutado
240: Gastos de edición y distribución	52.000,00 €	47.927,81 €	4.072,19 €	24.949,53 €	20.877,34 €	4.072,19 €	27.050,47 €	27.050,47 €	0,00 €
Total	52.000,00 €	47.927,81 €	4.072,19 €	24.949,53 €	20.877,34 €	4.072,19 €	27.050,47 €	27.050,47 €	0,00 €
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		82,32%	17,68%					82,32%	17,68%
620.07: Fondo bibliográfico	16.000,00 €	13.171,07 €	2.828,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €	13.171,07 €	2.828,93 €
Total	16.000,00 €	13.171,07 €	2.828,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €	13.171,07 €	2.828,93 €
Total	643.200,00 €	580.604,59 €	62.595,41 €	387.490,83 €	350.052,14 €	37.438,69 €	255.709,17 €	230.552,45 €	25.156,72 €

(*) A 31 de diciembre de 2025

La partida presupuestaria con mayor dotación y volumen de gasto fue el artículo 23, relativo a las indemnizaciones por razón del servicio.



Los gastos de dietas (manutención y alojamiento) y locomoción originados de las comisiones de servicios de fiscales y funcionarios de la FGE se imputan a los correspondientes conceptos del artículo 23.

Los gastos por estos conceptos se sujetan a lo regulado por el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En cuanto a su cuantía, existe una limitación legal para las dietas de alojamiento y manutención, estableciendo tres grupos de clasificación, en función de la naturaleza del puesto de trabajo desempeñado por la persona que las realiza. En la siguiente tabla, se detallan los importes de la indemnización diaria por comisión de servicios relativos a cada grupo:

Grupo	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56 €	53,34 €	155,90 €
Grupo 2	65,97 €	37,40 €	130,37 €
Grupo 3	48,92 €	28,21 €	77,13 €

La gestión de los viajes se realiza con la agencia adjudicataria del contrato único firmado por el, entonces, Ministerio de Hacienda y Función Pública. La manutención es abonada directamente al comisionado según los límites legales de la tabla anterior, sin perjuicio de que, eventualmente, se abonan otros gastos originados por el ejercicio de la comisión de servicios cuya justificación se realiza de acuerdo con la normativa específica relativa a esta materia.

El presupuesto inicial para el artículo 23 en 2025 fue de 201.000 €, incrementándose en 60.000 € en el mes de noviembre con motivo de una transferencia de crédito extraordinaria del MPJRC proveniente de la redistribución interna de créditos. El 31 de diciembre de 2025 se había ejecutado un 89,79% del presupuesto total de 261.000 €, esto es, 234.339,80 euros. De los cuales, 39.505,01 euros son relativos al Consejo Fiscal, lo que supone un 15,14% del presupuesto total de la Fiscalía General del Estado para indemnizaciones por razón del servicio del pasado año. En el siguiente cuadro se reflejan las partidas de gasto desglosadas por concepto:

Aplicación de gasto	Importe
230: Dietas y 231: Locomoción	17.427,87 €
233: Otras indemnizaciones (Indemnizaciones por asistencia al Consejo Fiscal)	22.077,14 €
Total gastos Consejo Fiscal 2025	39.505,01 €